

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

*Resolución 12/2023, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se declaran aptos los aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en el Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria; profesores de música y artes escénicas; profesores de artes plásticas y diseño y profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional*

202309150102066

II.A.836

La Resolución 29/2023, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria; profesores de música y artes escénicas; profesores de artes plásticas y diseño y profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos (Boletín Oficial de La Rioja número 48, de 9 de marzo de 2023), establece en su base vigésima, apartado segundo, que una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de apto reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de esta convocatoria, el Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud publicará en el Boletín Oficial de La Rioja resolución por la que se declara aptos a los aspirantes con indicación de la nueva especialidad adquirida.

En consecuencia, y de conformidad con los preceptos señalados, el Consejero de Educación y Empleo dispone:

Primero. Hacer pública, según anexo, la lista de aspirantes que han adquirido nueva especialidad.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes.

Tercero. Por la Dirección General de Gestión Educativa se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de nueva especialidad.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; o bien, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 14 de septiembre de 2023.- El Consejero de Educación y Empleo, Alberto Galiana García.

## ANEXO

Cuerpo: 0590 Profesores de enseñanza secundaria

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad adquirida
***9160**	Sáenz Hernaez, Ana María	102 Análisis y Química Industrial

Cuerpo: 0590 Profesores de enseñanza secundaria

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad adquirida
***0569**	Fajardo Flores, Jose Antonio	220 Procedimientos Sanitarios y Asistenciales

Cuerpo: 0590 Profesores de enseñanza secundaria

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad adquirida
***4097**	García García, María Eugenia	225 Servicios a la Comunidad

Cuerpo: 0595 Profesores de Artes Plásticas y Diseño

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad adquirida
***6655**	Fernández Ferrer, Beatriz Concepción	525 Volumen